

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1972 por la que se nombra a don Pedro Gragera Torres Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 6.ª (Tajo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 12 del Decreto 1281/1972, de 20 de abril que aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (I. N. I. A.), a propuesta de su Presidente y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 6.ª (Tajo), al Ingeniero Agrónomo don Pedro Gragera Torres, debiendo cesar en su actual cargo de Secretario adjunto del extinguido Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, agradeciéndole los servicios prestados en este último cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de noviembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan:

1. Arcos de la Frontera.—Traslado de don Gonzalo Alecha Enriquez.
2. Barcelona (Peligrosidad y Rehabilitación Social).—Traslado de don José María Priego Cascales.
3. Carballo.—Traslado de don Tomás Rubio Maestre.
4. Córdoba número 4.—Traslado de don Eduardo Rodríguez Ramero.
5. Inca.—Traslado de don Víctor Aranzabe Navarro.
6. Jaén número 1.—Traslado de don Trinidad Fernández Méndez.
7. Jerez de los Caballeros.—Traslado de don Joaquín Sánchez Ugena.
8. Lorca.—Traslado de don Antonio Gil Martínez.
9. Marchena.—Traslado de don José Moreno Quesada.
10. Montilla.—Traslado de don José Miguel Samaniego Trigo.
11. Noya.—Jubilación de don Modesto Díaz Cardama.
12. Pozoblanco.—Excedencia de don José Luis Paredes Gómez.
13. Quintanar de la Orden.—Traslado de don Eugenio López López.
14. San Feliu de Llobregat.—Traslado de don Juan Marín Sabé.
15. Tarrasa número 1.—Traslado de don José Arribas Sánchez.
16. Valmaseda.—Traslado de don Gordiano Casas Fernández.
17. Vallís.—Traslado de doña María Dolores Balbrea Pérez.
18. Vilalba.—Traslado de don Alfonso Sánchez González.
19. Zaragoza número 7.—Plaza de nueva creación.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte en consecuencia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados si no lo hicieron a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio.

Las solicitudes de los concursantes solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho y, cuando fuera necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado las Secretarías de los Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios suplentes, la primera, y de Secretarios interinos, las tres restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Albacete número 1.

Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz).

Palma de Mallorca número 2.

Morón de la Frontera (Sevilla).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, que deberán ser presentadas directamente al Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.